

ORDENANZA Nro. 2767/2012

VISTO:

La Ordenanza N° 2329/2000(Bis), que determina las diversas disposiciones a las cuales deben ajustarse el denominado "Servicio de Remises"; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario modificar el art. 5 inc c), Playa de estacionamiento para los vehículos, en calle H Yrigoyen casi P. Perón de acera lado oeste, 3 vehículos a acera lado este, 3 vehículos;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RUFINO

Sanciona la siguiente:

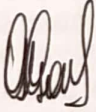
ORDENANZA:

ARTICULO 1°: Modifíquese el art.º 5 inc. c) de la Ordenanza 2329/2000 (Bis) el siguiente estacionamiento de Remises:

*H Yrigoyen casi P. Perón (acera lado este), 3 vehículos.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.O.M.-

SALA DE SESIONES, Rufino, 16 de Agosto de 2012.


GRACIELA GONZALEZ de SERRA
Secretaria
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO




JOSÉ HORACIO TRAINI
Presidente
CONCEJO DELIBERANTE RUFINO

MUNICIPALIDAD DE RUFINO	
MESA DE ENTRADAS	
D. 17	Nº EXPTE.
M. 08	HORA. 12:50
A. 12	FINES.